diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta alta primera, puerta primera. Mide una superficie construida de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte de una finca sita en Sollana, calle Blasco Ibáñez, número 21, antes Primero de Abril.

Inscripción: Tomo 2.540, libro 247, folio 127, finca número 16.335, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—2.065-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1995, instado por el Procurador don Enrique Blai i Messeguer, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Valenciana Ribera del Xuqer C.V., contra don Rafael Alberola Cander y doña Julia Lleti Soler, vecinos de Benicull, y don Ramón Sifre Caballero y doña Sara Julio Masti, vecinos de Polinya del Xuquer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de marzo y 23 de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día o sucesivos día hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Edificación situada en Polinya de Xuquer, partida de Benicull con frontera a la calle Ausias March.

Inscripción: Tomo 847, libro 42 de Polinya de Xuquer, folio 159, finca número 4.142, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.125.000 pesetas.

Nave industrial situada en Benicull (Polinya del Xuquer) con fachada a la calle del Sol.

Inscripción: Sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.365, libro 58 de Polinya de Xuquer, folio 7, finca número 5.244, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.675.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—2.068-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Izquierdo, contra doña Juana Garridos Mari, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha deudora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 416/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a la deudora, respecto al lugar, día y hora de las subastas, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en Cullera, calle Sueca, 18, compuesta de planta baja, corral y un piso alto, mide un total de 70 metros 79 decímetros cuadrados de superficie y linda: Derecha, entrando, la de doña María Desamparados Izanardo Pérez y don Salvador Iznardo; izquierda, la de don Telesforo Montagud, y espaldas, la de doña Isabel Marí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.571, libro 836, folio 42, finca registral número 20.011, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.792.500 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.–2.040-54.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Supermercados

Peret, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Roberto Paiser García, contra don José Peret Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número uno. Local almacén, destinado a garaje en la planta sótano del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en la calle República Argentina, antes camino vecinal de Ingenio a Carrizal, en el término municipal de Ingenio. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, distribuidos en un salón. Linda: Al norte, con calle de su situación; al este, con calle en proyecto, y al sur y oeste, con terrenos de la finca matriz de donde se segregó. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 23 del tomo 1.486 del archivo general, libro 122 del Ayuntamiento de Ingenio, finca número 13.009, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número dos. Local almacén de la planta sótano del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en la calle República Argentina, antes camino vecinal de Ingenio a Carrizal, en el término municipal de Ingenio. Mide 485 metros cuadrados, distribuidos en dos salones, oficinas y aseos. Linda: Al norte, con calle de su situación; al este, con calle en proyecto, y al sur y oeste, con terrenos de la finca matriz de donde se segregó. Cuota: 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 25 del tomo 1.486 del archivo general, libro 122 del Ayuntamiento de Ingenio, finca número 13.010, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta, 60.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—1.988.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Ramón Tordesillas Ballesteros, doña María Teresa Muñiz Flores y doña María Sayago Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas por la finca número 7.941, y el de 6.603.220 pesetas por la finca número 7.770, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Plaza de garaje número 1, en planta semisótano, perteneciente a casa sita en término municipal de Olías del Rey, calle Camino Alto, de Bargas, parcela número 10. Tiene su acceso por la calle de la Fuente. Ocupa una superficie construida de 54 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 2 y camino alto de Bargas; izquierda, muro de cerramiento a calle de la Fuente; fondo, muro de cerramiento a la calle Camino Alto, de Bargas. Su cuota es del 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 150, libro 111, folio 18, finca número 7.941. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

2. Urbana. Casa, en el pueblo de Olías del Rey, situada en la calle del Espejo, número 7, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con otra casa de Francisco Sánchez; a la izquierda, con la de Manuel Duro Brasal; a la espalda, con la que es propia de Juan Saavedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 994, libro 105, folio 114, finca número 7.770.

Tasada a efectos de subasta en 6.603.220 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.109.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 215/1994-2.
Promovidos por don Isidoro Huertas Angulo.
Procurador: Señor Sánchez Carrasco.
Contra don Vicente Olmedo Menchen y doña Carmen Torres Díaz.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018021594.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.